

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**ORUSCO DE TAJUÑA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Celebradas las elecciones locales el día 26 de mayo de 2019, convocadas por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril; vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

Primero.—Delegar las siguientes áreas/materias:

- Área de Economía y Hacienda, a la concejala doña Natalia San Andrés Jiménez.
- Área de Educación, Cultura y Deporte; Personal, a la concejala doña Vanesa Gracia Tapia.
- Área de Igualdad; Medio Ambiente; Turismo; Juventud, a la concejala doña Irene Manzano Pérez.
- Área de Comunicación y Participación; Servicios Sociales; Sanidad; Consumo y Contratación, a la concejala doña Ana M. Salas Martínez.
- Área de Urbanismo, al concejal don Frutos Asenjo Lara.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Orusco de Tajuña, a 9 de julio de 2019.—El alcalde, Esteban Heras Ruiz.—La secretaria-interventora, Belén Urrea Serna.

(03/25.941/19)

